



"2020. AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Ciudad de Jocotitlán, Estado de México a 19 de Octubre de 2020
 Oficio Numero: IMCUFIDEJ/DIR/046/00/2020
 Asunto: Se remite Documentación

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCIA
 CONTRALOR MUNICIPAL.
 PRESENTE:



El que suscribe Lic. Mauricio Mérida Hernández, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán; por medio del presente le envió un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo me permito exponer lo siguiente:

En respuesta al oficio OCE/IMCUFIDEJ/012/2020, manifiesto que dentro del Arqueo de Caja y Fondo Fijo que se practicó al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, por parte de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Jocotitlán que usted dignamente representa no se encontró faltante o sobrante.

(01) 712 122 95 70 ☎
 www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
 Jocotitlán, México,
 C.P. 50700.

OBSERVACION/HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA	RECOMENDACION	CONTESTACION
1.-Las facturas CFDI4012649, 419 Y A2335 carecen de sello PAGADO Y OPERADO, por lo que están infringiendo el Numeral 20 de los lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México que a la letra dice "La documentación que ampare la comprobación con cargo al fondo fijo deberá contener la leyenda de "PAGADO y no deberá tener una antigüedad mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición y la fecha recepción del bien o servicio en la unidad ejecutora".	Artículo 7 fracciones I, II y VI, artículo 9 fracción V, artículo 50 fracciones I, V, IX y XII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del estado de México.	1.- Es necesario que toda documentación que amparé la comprobación con cargo al fondo fijo de caja contenga la leyenda de "PAGADO Y OPERADO" y no tener una antigüedad mayor a 20 días hábiles a partir de la fecha de expedición tal como lo marcan los lineamientos	Le hago llegar copia simple de las facturas antes mencionadas con la leyenda de PAGADO Y OPERADO para dar cumplimiento a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
2.- Los recibos correspondientes a gratificaciones, no deben ser		2.- Es recomendable que toda documentación que	En el Título Segundo de los Lineamientos de Control Financiero

21 OCT 2020
 RECEBIDO
 CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
 Esmaida 12:53 hrs



Jocotitlán

NOS UNIR

"2020. AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

<p>integrados en el apartado del Fondo Fijo por lo que están infringiendo el TITULO SEGUNDO en el apartado de Fondo Fijo de Caja, en su numeral 14 que a la letra dice: "Los recursos del Fondo Fijo de caja, no podrán pagar sueldos y salarios y demás prestaciones contenidas en el capítulo 1000 (Servicios Personales)".</p>		<p>amparé y justifique el fondo fijo de caja esté debidamente registrado tal como lo indican los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México</p>	<p>y Administrativo en su numeral No. 18 dice: El responsable del manejo del fondo Fijo, debe cuidar que la salida de recursos solo sean aplicados en la adquisición de bienes y servicios para cubrir necesidades urgentes, imprevistas, eventuales, contingentes fortuitas.</p>
---	--	--	---



(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Sin más por el momento y en espera que la información cumpla con su cometido me reitero a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE
LIC. MAURICIO MERIDA HERNANDEZ
 DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
 FISICAL Y DEPORTE DE JOCOTITLAN

c.c.p.Expediente